

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA**

**Código:** 36818  
**Nombre:** Práctica tributaria  
**Ciclo:** Grado  
**Créditos ECTS:** 4,5  
**Curso académico:** 2025-26

**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultat d'Economia	5	Primer cuatrimestre, Segundo cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Asignaturas de quinto curso	OBLIGATORIA

**COORDINACIÓN**

BORRERO MORO CRISTOBAL JOSE

**RESUMEN**

El Plan de Estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia incluye varias asignaturas correspondientes al área de conocimiento del Derecho Financiero y Tributario. Ubicada secuencialmente después de las asignaturas obligatorias Derecho Financiero y Tributario I y II, que proporcionan un conocimiento global de este sector del ordenamiento jurídico, la asignatura obligatoria "Práctica Tributaria" puede ser considerada como el colofón de un diseño curricular tendente a un conocimiento teórico-práctico suficiente en esta rama del Derecho, y viene definida por su objetivo de consolidación de los conocimientos adquiridos en las anteriores asignaturas, al mismo tiempo que imprime un eminente carácter práctico a la enseñanza de aquél.

Con la asignatura "Práctica Tributaria" se pretende, en definitiva, que el alumno adquiera el conocimiento de los principios, la terminología, la normativa y las técnicas aplicables en el ámbito tributario, con la finalidad de que aprenda a liquidar los diversos impuestos que rigen en nuestro sistema tributario y a manejarse en los diferentes procedimientos tributarios que se pueden dar en la práctica.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS****RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**



No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

## OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Para cursar la asignatura Práctica tributaria se recomienda haber cursado previamente las asignaturas Derecho financiero y tributario I y II

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 1933 - Doble Grado en Derecho y Economía

Adaptación a nuevas situaciones.

Aprendizaje autónomo

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de análisis y síntesis en la comprensión de los textos legales, jurisprudencia y doctrina.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de organización y planificación en el estudio y la investigación.

Capacidad de razonamiento crítico.

Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Capacidad para adoptar una actitud sensible hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Capacidad para adquirir los conocimientos necesarios para desenvolverse en la Sociedad del Conocimiento y ser capaz de utilizar las TIC adecuadamente para poder evaluar, utilizar y comunicar la información jurídica.

Capacidad para adquirir un compromiso ético ante los problemas sociales.

Capacidad para buscar, localizar, analizar y seleccionar correctamente las distintas fuentes de información jurídica.

Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para comunicar de forma oral y escrita.



Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para conocer, entender y saber aplicar la interrelación del Derecho con otras disciplinas no jurídicas.

Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.

Capacidad para conocer y comprender otras culturas y costumbres.

Capacidad para crear y generar ideas.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Capacidad para liderar equipos de trabajo.

Capacidad para motivarse por la calidad y la innovación.

Capacidad para para trabajar en un contexto internacional.

Capacidad para reconocer y valorar la diversidad y la multiculturalidad.

Capacidad para resolver problemas en un contexto de conflicto.

Capacidad para tomar decisiones con argumentos jurídicos.

Capacidad para tomar iniciativas y tener un espíritu emprendedor.

Capacidad para trabajar en equipo de carácter interdisciplinar en el ámbito jurídico.

Capacidad para trabajar en equipo de manera coordinada.

Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.

Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### I. Introducción y cuestiones generales

- Los tributos: sistema tributario estatal, autonómico y local.
- Competencias normativas en los distintos ámbitos.
- Competencia territorial en la aplicación de los tributos.
- Obligaciones y deberes de la Administración tributaria.
- Devoluciones tributarias, ingresos indebidos y reembolso del coste de garantías.
- Información y asistencia.
- Obligación de resolver: plazos y efectos del incumplimiento.
- Notificaciones.
- Documentación de las actuaciones: comunicaciones, diligencias e informes.
- Obligados tributarios. Sucesores, responsables y representantes. Obligaciones materiales y formales.
- Derechos y garantías de los obligados tributarios.
- Utilización de las tecnologías informáticas y telemáticas

### 2. Procedimientos de Gestión

- Obligaciones Censales. NIF. Alta en IAE. Domicilio Fiscal.
- Obligaciones contables, registrales y de facturación.
- Deberes de información por suministro. La declaración anual de operaciones con terceros.
- Declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones: ordinarias y complementarias; temporáneas y extemporáneas.
- Extinción de la deuda tributaria: pago, prescripción, compensación y condonación.
- Procedimientos de verificación de datos, comprobación abreviada y comprobación de valores.
- La liquidación provisional resultante de los procedimientos de gestión

### 3. Procedimientos de Inspección.

- Competencia territorial y funcional. El Plan de Control tributario.
- Inicio de las actuaciones inspectoras: alcance y efectos.
- Facultades de la Inspección de los Tributos. Medidas cautelares.
- Régimen jurídico: lugar y plazo. Los efectos del incumplimiento de los plazos.
- La comprobación de valores y la tasación pericial contradictoria.
- La aplicación del método de estimación indirecta.
- Las Actas: clases. Valor probatorio.
- Actuaciones de obtención de información por captación.

### 4. Procedimientos de recaudación

- La recaudación en período voluntario y en período ejecutivo. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias.
- El procedimiento de apremio: requisitos para la iniciación, motivos de oposición y suspensión del procedimiento.
- Ejecución de garantías. Embargo de bienes y derechos. Enajenación de bienes embargados.
- Procedimiento de apremio frente a responsables y sucesores.
- Concurrencia de procedimientos. Tercerías de dominio y de mejor derecho. Garantías del crédito tributario.

### 5. Procedimiento sancionador



- Competencia orgánica para la imposición de sanciones.
- Procedimiento separado. Renuncia. Tramitación abreviada.
- Plazos para la iniciación y la resolución. Caducidad. Efectos.
- Recursos contra sanciones. Suspensión.
- Delitos contra la Hacienda Pública.

## 6. Procedimientos de revisión

- La revisión en vía administrativa.
  - Procedimientos especiales de revisión.
    - a) Nulidad de pleno derecho.
    - b) Declaración de lesividad.
    - c) Revocación.
    - d) Corrección de errores.
    - e) Devolución de ingresos indebidos. Declaración de inconstitucionalidad y responsabilidad patrimonial del Estado.
  - El Recurso de Reposición.
  - La Reclamación económico-administrativa.
  - La suspensión de la ejecutoriedad de los actos.
  - La revisión en vía administrativa de los tributos locales. La especialidad de los Municipios de Gran Población.
- El proceso contencioso-administrativo en materia tributaria.
  - Competencia de los órganos contencioso-administrativos en materia tributaria: Hacienda estatal, autonómica y local.
  - El objeto del recurso. Determinación de la cuantía.
  - Medidas cautelares. La suspensión del acto impugnado. El reembolso del coste de las garantías aportadas.
  - La ejecución de sentencias condenatorias de la Administración al pago de cantidades.
  - La extensión de los efectos de sentencias en materia tributaria.
  - La tasa judicial.

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
<b>Total horas</b>	<b>45,00</b>

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	2,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	4,00
Estudio y trabajo autónomo	15,00
Preparación de clases	20,00
Preparación de actividades de evaluación	24,50
Resolución de casos prácticos	2,00
<b>Total horas</b>	<b>67,50</b>



## METODOLOGÍA DOCENTE

Las razones expuestas en los objetivos generales determinan que la docencia se base en clases prácticas en las que, a través de la formulación de casos, se realice un análisis y comentario crítico de la normativa tributaria que atañe las cuestiones relacionadas en el programa. El objetivo fundamental es que el alumno sea capaz de aplicar conocimientos teóricos adquiridos en la asignatura a la resolución del supuesto concreto que se le plantee. Sirviéndose para ello de las decisiones judiciales, las opiniones doctrinales y, en su caso, el parecer administrativo, que le permitan la consecución del citado objetivo. Lo anterior permitirá al alumno considerar las diversas perspectivas que, en función de los operadores jurídicos, -Tribunales, Administración, obligados tributarios- adquiere la aplicación concreta de las normas tributarias.

## EVALUACIÓN

La calificación final se compone de:

A) 60% de evaluación de conocimientos teóricos y prácticos, que se llevará a cabo mediante la realización de una PRUEBA GLOBAL de comprensión y, en su caso, de aplicación de los conocimientos adquiridos.

B) 40% de EVALUACIÓN CONTINUA. En la evaluación continua de cada estudiante se distinguirá:

- Evaluación continua basada en la asistencia regular y en la participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/ informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de estas actividades: 30%

- Evaluación continua basada en la asistencia del estudiante a seminarios, visitas a instituciones u otras actividades propuestas por el profesor en el anexo a la guía; y, en su caso, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre la actividad realizada, de forma individual o colectiva, considerando el grado de implicación y esfuerzo del alumno en el proceso de aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el Desarrollo de esta actividad: 10%

En la evaluación continua se realizarán, como mínimo, DOS ACTIVIDADES EVALUABLES, detallándose su realización en el Anexo a la Guía Académica de cada profesor o profesora. El profesor o profesora de cada grupo podrá realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constaran, igualmente, en el correspondiente Anexo a la guía Académica.

### - Recuperación de la evaluación continua:

Quien acredite, ante el profesor correspondiente, circunstancias que le impidan seguir la evaluación continua, realizará, tanto en primera como en segunda convocatoria, una prueba adicional a la final, consistente en un supuesto práctico, facilitado con antelación, sobre el que el día del examen se le solicitará que conteste a algunas cuestiones que plantea y que tendrá, como máximo, un valor de 2 puntos.

### - Mínimos de las dos partes de la evaluación para realizar la media:

Para poder aprobar la asignatura, el estudiante habrá de obtener, tanto en la evaluación continua como en la prueba final, al menos, un 40 por ciento de la calificación máxima que corresponda a cada una de las partes de la evaluación. Es decir, un 1,6 sobre 4 puntos (si la evaluación continua representa un 40 por 100) y un 2,4 sobre 6 (en el caso de que la prueba final sea un 60 por 100 de la calificación final).



Este mínimo del 40 por 100 no será exigible en la segunda convocatoria, dado el derecho que tiene el estudiante a poder superar la asignatura mediante un examen, en el cual se le evalúen todas las actividades de evaluación continua recuperables, manteniendo la nota de las no recuperables.

Cuando, en aplicación de las normas reglamentariamente previstas para el caso de coincidencia de exámenes, haya obligación de realizar la prueba en fecha diferente de la oficial, el profesor responsable podrá cambiar la modalidad del examen, manteniendo el mismo nivel de exigencia y dificultad que para el examen realizado con carácter general al resto del grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el caso de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial del examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria) obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

## BIBLIOGRAFÍA

Curso de Derecho financiero y tributario, autores: MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., TEJERIZO LÓPEZ, J.M., CASADO OLLERO, G. y ORON MORATAL, G.: Editorial tecnos. edición 2025.

¿ Manual de Derecho tributario. Parte Especial. Autores: HERRERA MOLINA, P., ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J y GARCÍA MORENO, V.A (DIR.) y OTROS. Aranzadi, 2025 edición.

¿ textos legales actualizados (Tecnos)